



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
DE LA CALIDAD Y MECI

ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA  
CUANTÍA/CONTRATACIÓN DIRECTA  
/COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL

CÓDIGO: FG-GI-CA-12

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 01/02/2023

PÁGINA: 1 DE 22

<b>FECHA</b>	Octubre de 2025
<b>OBJETO DEL PROCESO</b>	ADQUIRIR LOS SIMULACROS PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRADO DÉCIMO (10°) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DE ACUERDO AL PROYECTO BPIN 2024761090181.
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	Mínima Cuantía
<b>DEPENDENCIA</b>	Secretaria de Etnoeducación Distrital

El presente documento se adelanta en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la [https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/cce-eicp-gi-18\\_gees\\_v.2\\_2.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf)

## 1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente análisis del sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS (FCT).

Lo anterior en aras de que el Distrito de Buenaventura obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente; la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

Los años objeto de análisis son 2020 hasta y 2025...

## 2. Descripción de la necesidad

La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 2, 123, 209 y 270 que la finalidad de la función pública y como fin esencial del Estado, está el servicio a la comunidad: "(...) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)", y para ello, "(...) las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (...)"; materializándose en la posibilidad de acceder a la información y servicios que le permitan ejercer estas potestades dentro del Estado Social de Derecho.

El artículo 209° de la Constitución Política contempla que las autoridades administrativas deben coordinar sus acciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Principio que fue desarrollado por el artículo 6° de la Ley 489 al establecerse que las entidades colaborarán para garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
DE LA CALIDAD Y MECI**

**ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA  
CUANTÍA/CONTRATACIÓN DIRECTA  
/COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL**

CÓDIGO: FG-GI-CA-12

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 01/02/2023

PÁGINA: 2 DE 22

Por su parte, el artículo 287° de la Constitución Política de Colombia establece que “Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: (...) 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (...)”.

Acorde con el artículo 5° de la Ley 489 de 1998, los organismos administrativos ejercen con exclusividad las potestades y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la norma de creación de la función administrativa y conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad consagrados por el artículo 288° de la Constitución Política que deben ser observados en el ejercicio de sus funciones.

La educación con calidad plantea el avance hacia la universalización de la educación preescolar, la superación de las disparidades en cobertura y calidad educativa entre zonas urbanas y rurales; superar el rezago de la educación media y plantear una apuesta decidida por la educación superior incluyente para la población pobre y vulnerable. Lo que incluye evaluar la calidad de la educación para medir y diagnosticar las prácticas educativas.

Por otro lado, la Ley 715 de 2001 define a las Entidades Territoriales Certificadas en el Sector Educación (ETC) a los departamentos, los distritos y municipios que cumplen las condiciones para esto, los cuales son representados a través de sus secretarías de educación.

En la misma encontramos, que se establece las competencias de las ETC las cuales permiten garantizar la adecuada prestación en el servicio educativo en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia, entre otras, por medio de: (i) administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera; y (ii) dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la citada Ley. Que, con ocasión a los aspectos de calidad y eficiencia, las ETC deben aportar a una continua evaluación de la educación y contribuir con la mejora del sistema educativo nacional.

Para la administración Distrital de Buenaventura el simulacro de las pruebas Saber 11 son una herramienta fundamental para evaluar la calidad de la educación en Colombia. Estas pruebas permiten medir el desempeño de los estudiantes en diferentes áreas del conocimiento y proporcionan información valiosa para mejorar la calidad educativa. Sin embargo, la secretaria de Etnoeducación tomo la decisión de realizar tres simulacros para darle que los estudiantes y las instituciones educativas tengan un diagnóstico previo a los estudiantes antes de presentar la prueba definitiva y puedan hacer un plan de mejoramiento junto con los docentes antes de las pruebas saber 11.

El Distrito de Buenaventura asume el costo de los simulacros de las pruebas Saber 11 para los estudiantes de las instituciones educativas por las siguientes razones:

- Garantizar la igualdad de oportunidades: Al asumir el costo de los simulacros de las pruebas, el distrito garantiza que todos los estudiantes tengan acceso a estas evaluaciones diagnósticas, independientemente de su situación económica.
- Mejorar la calidad educativa: Al proporcionar información valiosa sobre el desempeño de los estudiantes, las pruebas diagnósticas (simulacros) Saber permiten identificar áreas de mejora y tomar medidas para mejorar la calidad educativa.
- Reducir la carga financiera para los padres de familia, acudientes o cuidadores: Al asumir el costo de las pruebas diagnósticas, el distrito reduce la carga financiera para los padres de familia, acudientes o cuidadores, lo que les permite asignar recursos a otras áreas importantes.

Por lo anterior en el Plan de Inversiones para el año 2025 en con el BPIN 2024761090181 del proyecto denominado el fortalecimiento de los programas de educación superior del Distrito especial de Buenaventura



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
DE LA CALIDAD Y MECI

ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA  
CUANTÍA/CONTRATACIÓN DIRECTA  
/COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL

CÓDIGO: FG-GI-CA-12

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 01/02/2023

PÁGINA: 3 DE 22

de donde se desprende la actividad de diagnosticar para el fortalecimiento de la competencia de los estudiantes de grado (10°) con una asignación de \$125.000.000 y por ello se expidió el CDP 2025.CEN.01.000999.

El artículo 2.3.3.3.7.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 – DURSE, dispone que el examen de Estado Saber 11° tiene como objetivos, entre otros, los de: “Comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que están por finalizar el grado décimo de la educación media”, “Proporcionar elementos al estudiante para la realización de su autoevaluación y el desarrollo de su proyecto de vida” y “Servir como fuente de información para la construcción de indicadores de calidad de la educación, así como para el ejercicio de la inspección y vigilancia del servicio público educativo”.

Así las cosas, el simulacro de la prueba Saber 11 ofrece una serie de beneficios importantes tanto para los estudiantes como para los docentes, directivos docentes y secretaria de etnoeducación del Distrito de Buenaventura. Entre los beneficios de la aplicación del examen se encuentra:

- Permite evaluar de manera objetiva y estandarizada el nivel de competencias y habilidades de los estudiantes en las áreas de Lectura Crítica, Matemáticas, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e inglés.
- Los resultados de los simulacros proporcionan información valiosa sobre la calidad de la educación del Distrito de Buenaventura, permitiendo identificar áreas de mejora y diseñar estrategias para fortalecer el sistema educativo en el territorio.

Que en el marco de lo anterior, y atendiendo el concepto de evaluación igualitaria, la cual garantiza a las personas e instituciones la misma protección y trato al practicarla y al producir y dar a conocer sus resultados, como condición de equidad; y en aras de contribuir en el interés administrativo por parte de la ETC de financiar los simulacros prueba saber 11 de la población estudiantil de grado décimo pertenecientes a instituciones oficiales, hace necesario contratar directamente a una empresa con el propósito de fijar compromisos entre las partes, y establecer un acuerdo entorno a permitir a los estudiantes realizar el simulacro de la prueba Saber 11.

Esta articulación entre el Distrito de Buenaventura y la empresa se fundamenta en la necesidad de integrar esfuerzos institucionales para fomentar y promover la realización del simulacro de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales, con el fin de que conozcan sus fortalezas y debilidades en las competencias que serán evaluadas en la prueba Saber 11.

El presente estudio previo obedece a la necesidad de garantizar que todos los estudiantes del grado décimo (10°) matriculados en las instituciones educativas oficiales del Distrito de Buenaventura, puedan aplicar los simulacros de las Pruebas SABER 11. El contratista deberá entregar los cuadernillos de los simulacros y las valoraciones después que los estudiantes entreguen los resultados a las instituciones educativas.

Los estudiantes que serán objetos están debidamente registrados en el Sistema Integrado de Matricula SIMAT del Distrito Etnoeducativo de Buenaventura. En la siguiente tabla muestra las cantidades de estudiantes que presentaran los simulacros.

No IEO	GRADO_COD	10
	Establecimiento Educativo Oficial	No Estudiantes
1	ALFREDO VASQUEZ COBO	5
2	ANTONIO JOSE DE SUCRE	15
3	ANTONIO NARIÑO	41
4	ATANASIO GIRARDOT	34
5	DIOCESANA JESUS ADOLESCENTE	90



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
DE LA CALIDAD Y MECI**

**ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA  
CUANTÍA/CONTRATACIÓN DIRECTA  
/COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL**

CÓDIGO: FG-GI-CA-12

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 01/02/2023

PÁGINA: 4 DE 22

6	ESTHER ETELVINA ARAMBURO	43
7	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	67
8	I.E. FRANCISCO JAVIER CISNEROS	34
9	INSTITUCIÓN AGROPECUARIA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	23
10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROECOLÓGICO NONAM	13
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO NACHASIN	22
12	INSTITUCION EDUCATIVA VASCO NUÑEZ DE BALBOA	18
13	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA SAN ANTONIO	28
14	JAIME ROOCK	12
15	JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	12
16	JOSE MARIA CABAL	94
17	JOSE RAMON BEJARANO	50
18	JUAN JOSE RONDON	85
19	JUANCHACO	11
20	LA ANUNCIACION	75
21	LAS AMERICAS	119
22	LICEO DEL PACIFICO	134
23	NESTOR URBANO TENORIO	47
24	NIÑO JESUS DE PRAGA	31
25	NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS	220
26	NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	3
27	PABLO EMILIO CARVAJAL	90
28	PASCUAL DE ANDAGOYA	78
29	PATRICIO OLAVE ANGULO	24
30	RAUL OREJUELA BUENO	21
31	REPUBLICA DE VENEZUELA	32
32	ROSA ZARATE DE PEÑA	13
33	SAN PEDRO CLAVER	9
34	SAN RAFAEL	43
35	SAN VICENTE	121
36	SANTA CECILIA	30
37	SILVANO CAICEDO GIRÓN	8



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI**

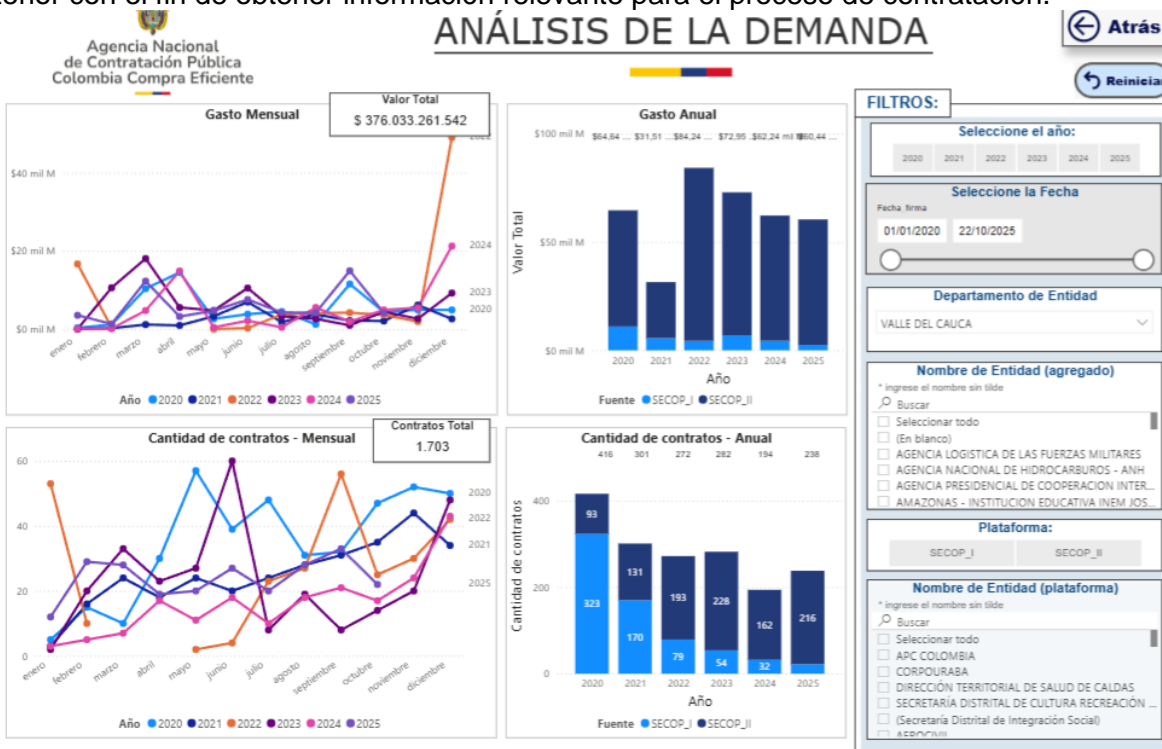
**ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA/CONTRATACIÓN DIRECTA /COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL**

CÓDIGO: FG-GI-CA-12  
 VERSIÓN: 3.0  
 FECHA: 01/02/2023  
 PÁGINA: 5 DE 22

38	SIMÓN BOLÍVAR	122
39	TÉCNICO INDUSTRIAL GERARDO VALENCIA CANO	125
40	TEÓFILO ROBERTO POTES	221
41	TAMARIT	98
42	WASPIEN	26
<b>TOTALES</b>		<b>2387</b>

**3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por el Distrito y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación.



**3.1 HISTÓRICO DE CONTRATACIONES REALIZADAS POR EL DISTRITO CON OBJETOS SIMILARES**

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por el Departamento del Valle del Cauca durante los periodos 2020 hasta 2025 (últimos años y lo que llevamos hasta la fecha 2025), identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FICHA TÉCNICA. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:

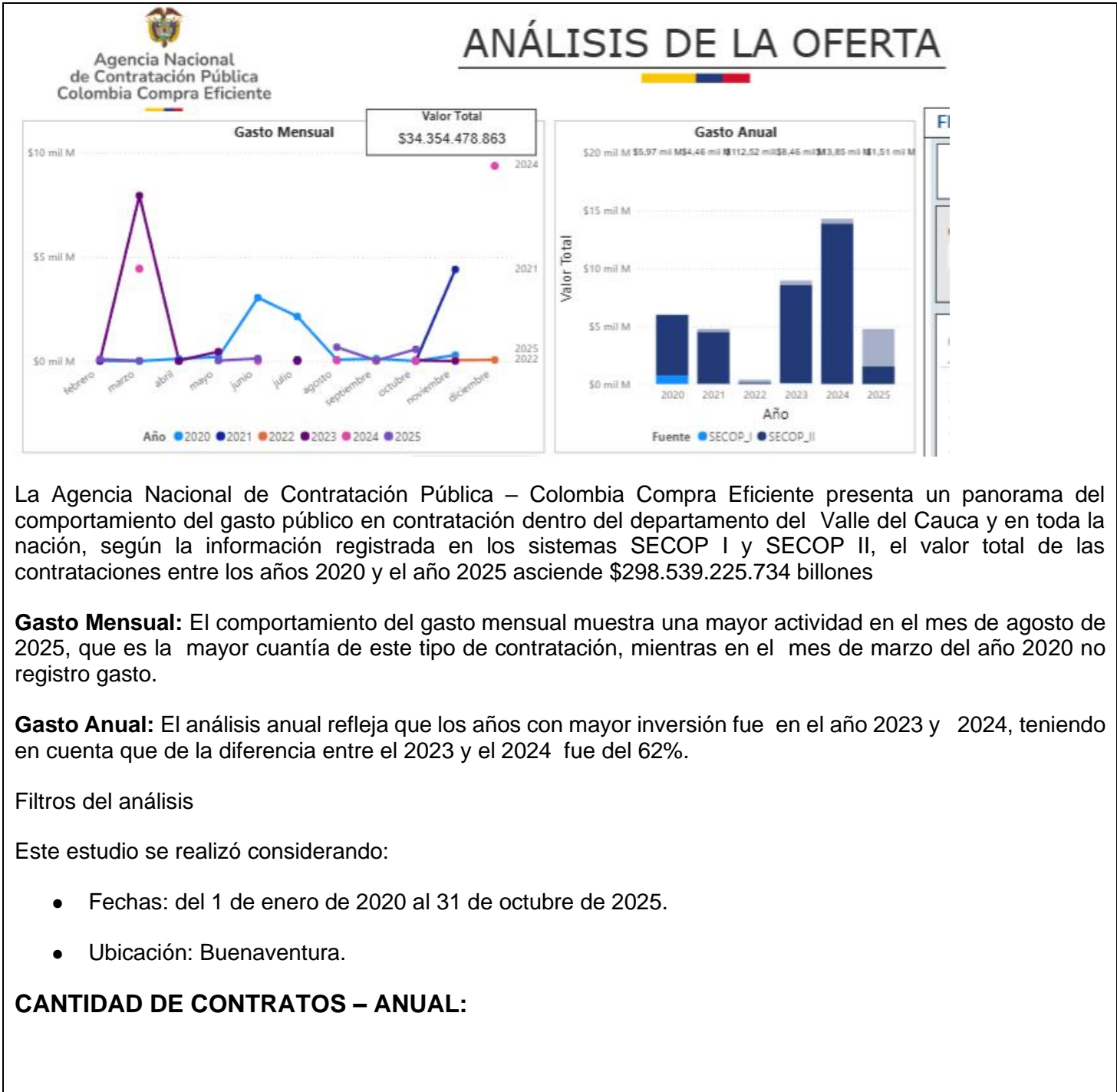
**GASTO ANUAL Y MENSUAL:**



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI

ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA/CONTRATACIÓN DIRECTA /COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL

CÓDIGO: FG-GI-CA-12  
VERSIÓN: 3.0  
FECHA: 01/02/2023  
PÁGINA: 6 DE 22

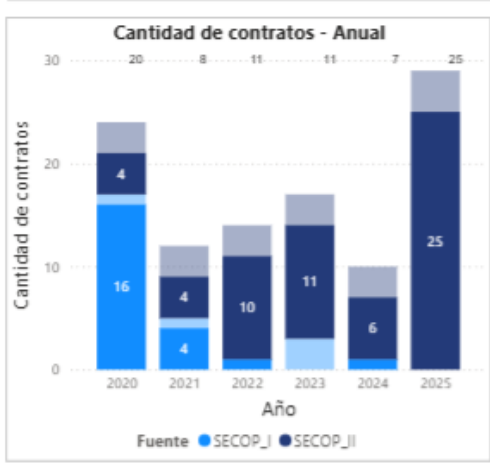
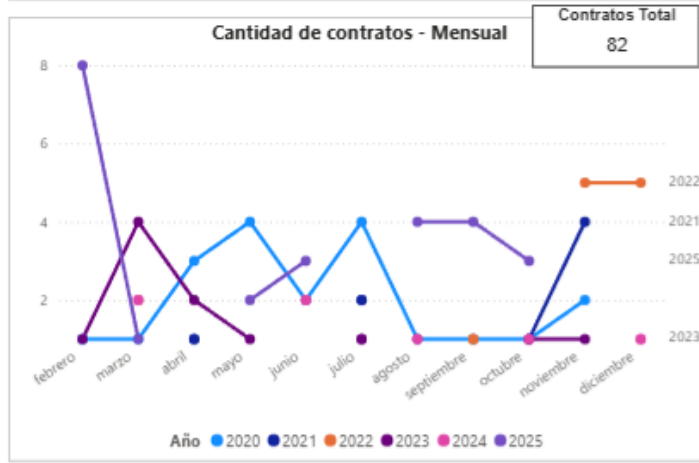




**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI**

**ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA/CONTRATACIÓN DIRECTA /COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL**

CÓDIGO: FG-GI-CA-12  
 VERSIÓN: 3.0  
 FECHA: 01/02/2023  
 PÁGINA: 7 DE 22



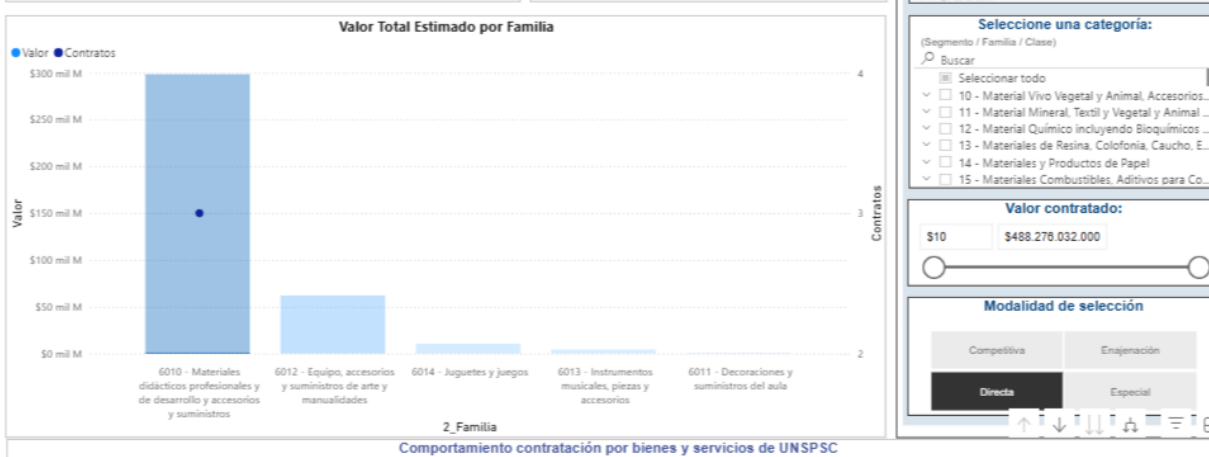
Evolución Anual de Contratos (desde año 2020 hasta el año 2025): El gráfico de barras evidencia una actividad contractual fluctuante por parte del Dpto. del Valle del Cauca en los cuatro años y lo que se lleva del año 2025. El pico máximo se presenta en el año 2025, con 25 contratos, seguido por el año 2020, con 20 contratos y 2023, con 11 contratos.

En el gráfico mensual se destaca que en el año 2020 con 4 contratos en mayo y 4 contratos en julio, para el año 2022 se realizaron 5 contratos en el mes de noviembre y la misma cantidad para el mes diciembre, en el año 2023 se realizó 4 contratos en el mes de marzo, y para el año 2025 en el mes de febrero se realizaron 8 contratos y para los meses de agosto y septiembre 4 cada.

Por lo que se difiere lo siguiente:

**En total, entre los años 2020, hasta 2025 se registros.82 contratos**

**• VALOR TOTAL POR CÓDIGO UNSPSC (AGRUPADOS POR FAMILIA):**



La gráfica titulada "Valor Total Estimado por Familia" evidencia que la categoría 6010 - Publicidad concentra el total de los recursos destinados en este análisis. Se observa que el valor total estimado en esta familia asciende a \$298.539.225.733 billones de pesos colombianos, lo cual representa una inversión significativa por parte de la entidad contratante en actividades relacionadas con material didáctico. Además, se registran 1134 contratos asociados a esta categoría, lo que indica que la inversión Material didáctico se realiza con frecuencia en el Dpto. del Valle del Cauca, que cumple con el objetivo que tiene estos contratos de servir como diagnóstico a la presentación de las pruebas Saber 11.

Este comportamiento refleja una estrategia institucional enfocada en el mejoramiento de los desempeños de las pruebas saber de los estudiantes de décimo grado del Distrito de Buenaventura. La concentración de este



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI**

**ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA/CONTRATACIÓN DIRECTA /COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL**

CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
VERSIÓN:	3.0
FECHA:	01/02/2023
PÁGINA:	8 DE 22

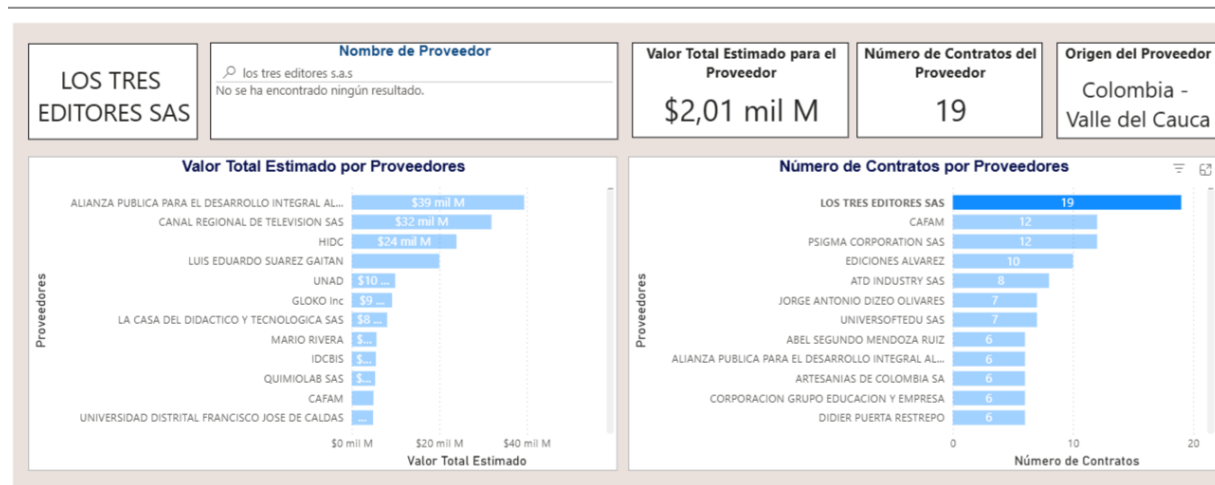
material en la familia de material didáctico también sugiere una focalización en el mejoramiento de uno de los indicadores de calidad educativa.

**COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC.**

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
60000000	60100000	60101700	60101727	Materiales pedagógicos para hacer exámenes

La tabla muestra el comportamiento de la contratación en la categoría 60101727 – material pedagógico para hacer exámenes según el clasificador de bienes y servicios de UNSPSC, para los años 2025 (no se encontró información más reciente).

**NÚMERO Y VALOR DE CONTRATOS POR PROVEEDOR**



Durante el periodo analizado, el valor total estimado de contratación en material didáctico profesionales y de desarrollo accesorios y suministros alcanzó aproximadamente \$2,01 mil millones, para un total de 19 contratos. El proveedor registrado es de origen Colombia - Valle del Cauca.

Proveedores con mayor valor contratado:

**1. LOS TRES EDITORES S.A.S**

Este análisis evidencia que el Distrito solo realizó un (1) contrato en el año 2020 con único proveedor, de materiales didácticos profesionales y de desarrollo y suministros que es el que más se evidencia a este tipo de contratación

Proveedor Wilbert Mina Mosquera por valor de \$24.150.000



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI**

**ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA/CONTRATACIÓN DIRECTA /COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL**

CÓDIGO: FG-GI-CA-12  
 VERSIÓN: 3.0  
 FECHA: 01/02/2023  
 PÁGINA: 9 DE 22

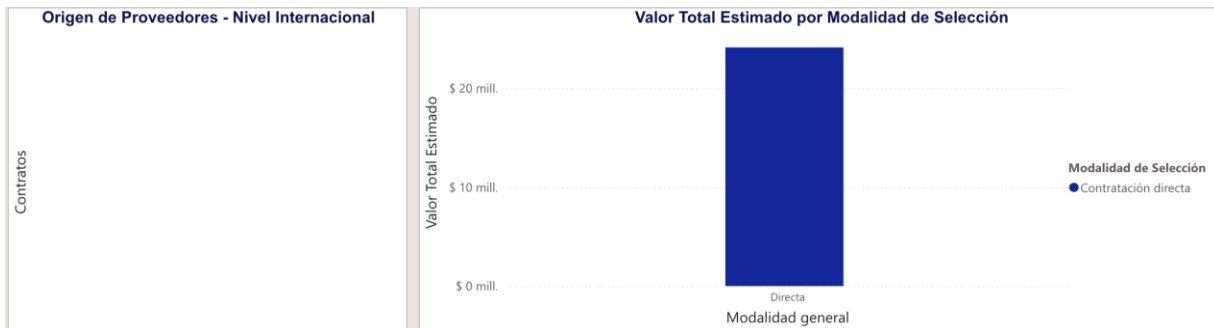


**COMPORTAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE UNSPS**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	1	\$24.150.000	100,00%	1	\$24.150.000	100,00%
601037 - Recursos de lenguas extranjeras	1	\$24.150.000	100,00%	1	\$24.150.000	100,00%
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>\$24.150.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>1</b>	<b>\$24.150.000</b>	<b>100,00%</b>

**VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN**



El análisis muestra que el contrato de material didáctico profesionales y de desarrollo accesorios y suministros. Esto evidencia una dependencia total del mercado local en este tipo de contrataciones.

En cuanto a las modalidades de selección utilizadas, se observa que la mayor parte del valor total estimado, cercana a \$24 millones, fue adjudicada mediante modalidad de contratación directa y selección abreviada de menor cantidad.

**3.2 ANÁLISIS DEL PROCESO MÁS RECIENTE CON MODALIDAD DE CONTRATACION A NIVEL DISTRITAL**

Se relaciona una muestra de contratos realizados por la Alcaldía Distrital de Buenaventura, con objetos similares al proceso en estudio.

Número de proceso	Entidad	Objetivo Contractual	Valor	Modalidad de Contratación	Proveedor
-------------------	---------	----------------------	-------	---------------------------	-----------



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
DE LA CALIDAD Y MECI**

**ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA  
CUANTÍA/CONTRATACIÓN DIRECTA  
/COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL**

CÓDIGO: FG-GI-CA-12

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 01/02/2023

PÁGINA: 10 DE 22

<p><u>DTC-MC-2017-0381</u></p>	<p>Distrito de Buenaventura</p>	<p>DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, TRAGES TÍPICOS Y MATERIALES PARA MANUALIDADES PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LA PAZ DE MAYORQUIN ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA CON CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTO Nº 2016-761090264 EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA</p>	<p>\$ 47,851,700</p>	<p>Contratación Mínima Cuantía</p>	<p>ASESORIAS CONTABLES Y DE SALUD DLJ S.A.S</p>
<p><b>SED-MC-2021-0083</b></p>	<p>Distrito de Buenaventura</p>	<p>COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, INSUMOS DE TINTA Y TONER, DESTINADOS AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL VIGENCIA 2021</p>	<p>\$59,054,190</p>	<p>Contratación Mínima Cuantía</p>	<p>MILENA CASTILLO GODOY</p>
<p><b>SED-MC-2017-0207</b></p>	<p>Distrito de Buenaventura</p>	<p>FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES A1 Y A2 DEL PROGRAMA BILINGUISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR</p>	<p>\$ 47,950,000</p>	<p>Contratación Mínima Cuantía</p>	<p>NUBIA QUINTERO QUIÑONES</p>



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
DE LA CALIDAD Y MECI**

**ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA  
CUANTÍA/CONTRATACIÓN DIRECTA  
/COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL**

CÓDIGO: FG-GI-CA-12

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 01/02/2023

PÁGINA: 11 DE 22

		OFICIAL EN EL DISTRITO DE BUENAVENT URA			
--	--	---	--	--	--

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTNjY2MyZmUtZWZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDZlNTI0NTEtNDI0MC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

En las vigencias anteriores al 2025, la entidad adquirió este servicio por medio de la Contratación Directa.

### **3.3 HIÓRICO DE CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES**



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI

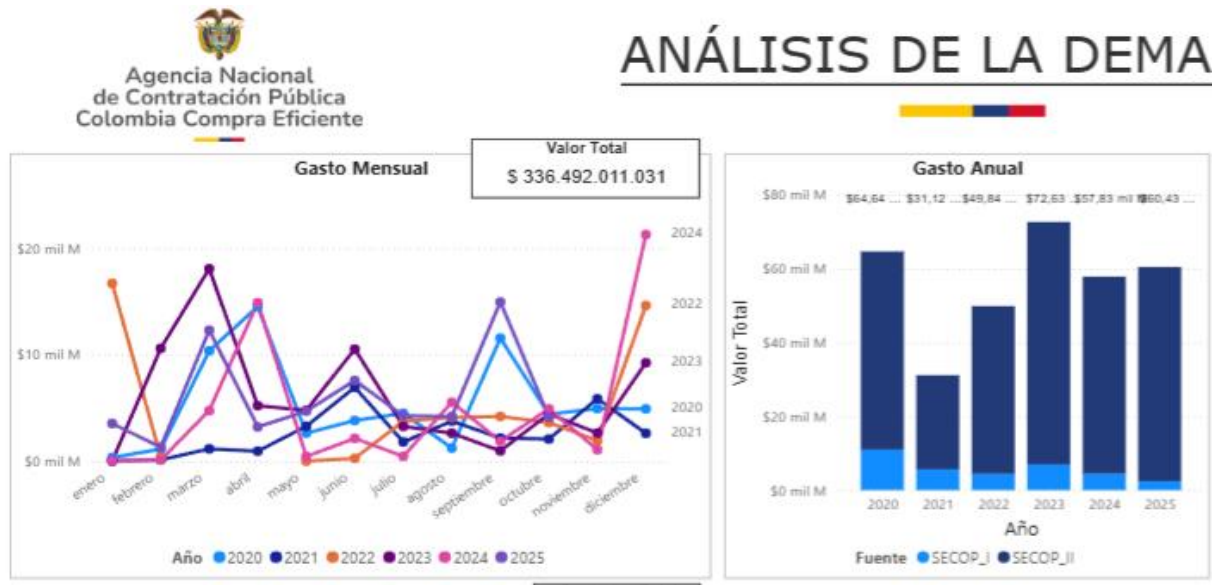
ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA/CONTRATACIÓN DIRECTA /COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL

CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
VERSIÓN:	3.0
FECHA:	01/02/2023
PÁGINA:	12 DE 22

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados durante el periodo 2020 hasta 2025 identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FCT.

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la demanda del MAE):

GASTO ANUAL ENTIDADES REGISTRADAS EN SECOP A NIVEL NACIONAL



La grafica del gasto mensual en el mes de noviembre tiene una inversión de 21.270.093.959 mil millones y es el más alto inversión en el 2024 y le sigue de marzo de 2023, enero y noviembre del 2022 por ende la suma de todos estos años dan el valor total de \$336.492.011.031. Este análisis incluye información proveniente de las plataformas SECOP I y SECOP II, mostrando la evolución mensual y anual del gasto en dicho período.

A nivel anual, los años 2020 y 2023 concentraron los mayores volúmenes de contratación, con cifras superiores a los \$ 53 mil millones el primero y 65 mil millones el segundo. Los años 2020 y a lo que va recorrido del 2025 mostraron que la mayor contratación se publicó por Secop II .

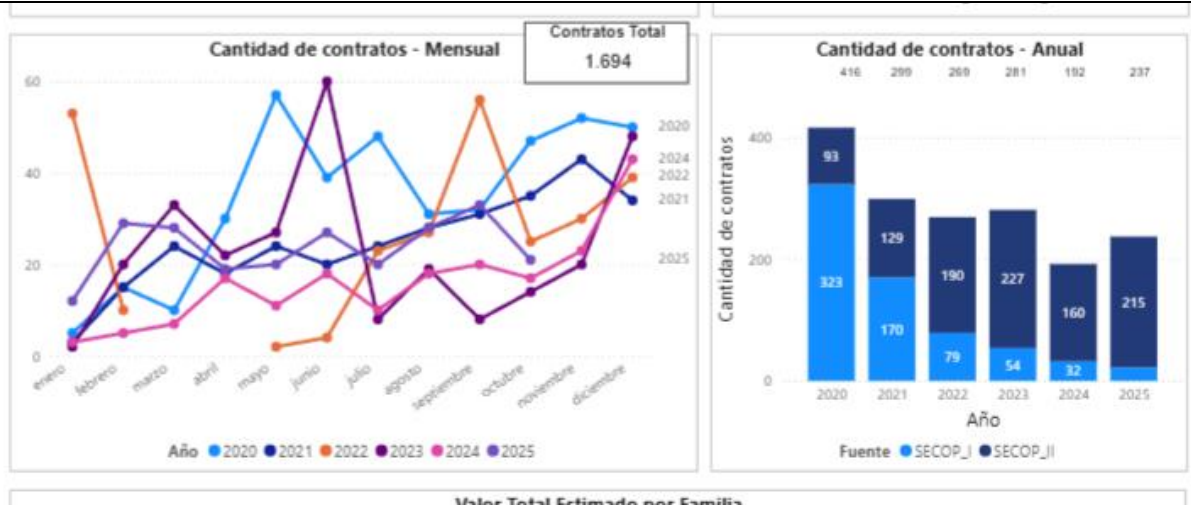
CANTIDAD DE CONTRATOS – ANUAL



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI

ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA/CONTRATACIÓN DIRECTA /COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL

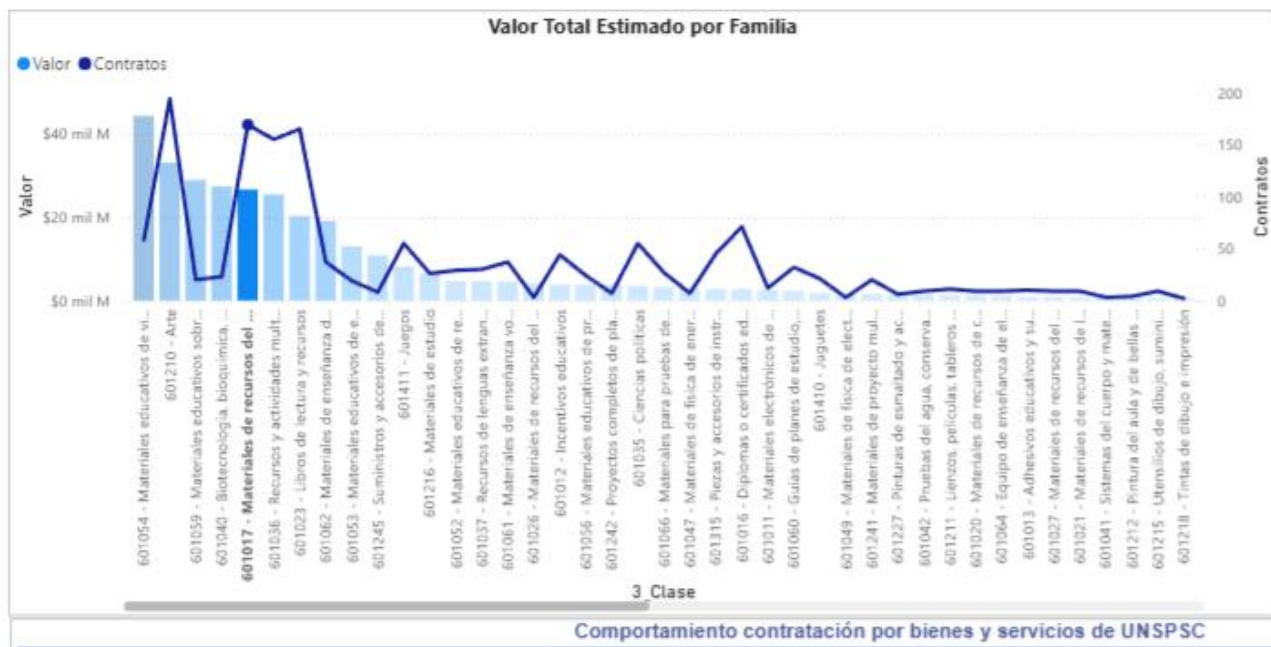
CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
VERSIÓN:	3.0
FECHA:	01/02/2023
PÁGINA:	13 DE 22



El análisis mensual muestra un comportamiento particular en el año 2023 donde junio presentó el pico más alto de 60 contratos, pero en los meses de julio y septiembre se evidencia solo 8 contratos para cada mes y en diciembre repuntan en 60 contratos, mostrando así el comportamiento de contratación de la familia 6010. por otro lado en el año 2020 se observa que en el mes de mayo se realizaron 57 contratos, teniendo en cuenta que enero empezó solo con 5 contratos y termina con el mes de noviembre con 52 contratos y diciembre con 50 contratos, mostrando así que no hay una frecuencia estable en la contratación de esta categoría.

En el año 2020 se realizaron 416 contratos como muestra la gráfica en el **SECOP I** 323 y en el **SECOP II** 93 siendo así, el año más alto en contratación. También observamos que en el año 2024 tuvo una reducción a nivel nacional la contratación con 32 reportados por el **SECOP I** y 160 en el **SECOP II** para un total de 192 contratos, y observamos que para el 2021 se realizaron 299 contratos, además se evidencia para el 2023 los contratos realizados fueron 281. por ende el año 2025 hasta la fecha hay 215 contratos reportados en el **SECOP II**

VALOR TOTAL POR CÓDIGO UNSPSC (AGRUPADOS POR FAMILIA)





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI

ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA/CONTRATACIÓN DIRECTA /COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL

CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
VERSIÓN:	3.0
FECHA:	01/02/2023
PÁGINA:	14 DE 22

La familia de contratación clasificada bajo el código 60101727 – material pedagógico para hacer exámenes. De acuerdo con los datos visualizados, el valor total estimado de los contratos en esta categoría alcanza aproximadamente los 40 mil millones de pesos colombianos. Este monto corresponde a un total de alrededor de 200 contratos, lo cual indica una alta frecuencia de contratación en este rubro.

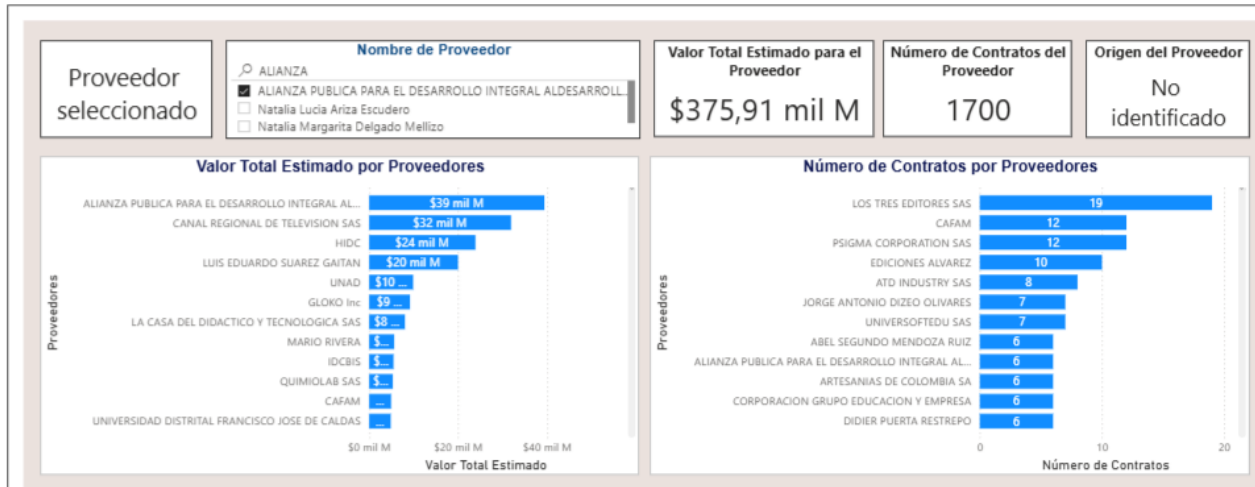
COMPORTAMIENTO DE CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	193	\$52.272.253.490	13,90%	131	\$50.933.225.804	13,54%	164	\$45.520.113.749	12,11%

Durante el periodo comprendido entre los años 2023, 2024 y 2025, la familia 6010 - material pedagógicos para hacer exámenes, ha tenido una participación de 568 contratos con por un valor 148.725.592.952 que representa una participación de 39.55%, por ende se analiza que en el recorrido del año 2025 tiene 164 contratos de 45.520.113.740 que represente un 12.11% significativa dentro del sistema de contratación de bienes y servicios clasificados bajo el estándar UNSPSC.

En total, durante los 2020 y 2025, se suscribieron 169 contratos en la familia- materiales de recurso del profesor, por un valor de veintiseis millones setecientos nueve millones un mil doscientos cuarenta y dos ( 26.709.001.242)

NÚMERO Y VALOR DE CONTRATOS POR PROVEEDOR



Con base en la información disponible sobre la contratación en la familia 6010- **Materiales didáctico profesionales y desarrollo y accesorios y suministros**, se identificó un valor total estimado de \$375.91 mil millones de pesos colombianos, distribuido en aproximadamente 1700 contratos.

Los proveedores con mayor valor adjudicado dentro de esta familia de contratación están mayoritariamente vinculados a medios públicos regionales y empresas de telecomunicaciones. Entre los más destacados se encuentran:

- ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
- CANAL REGIONAL DE TELEVISION S.A.S
- HIDC
- LUIS EDUARDO SUAREZ GAITAN
- UNAD entre otros.



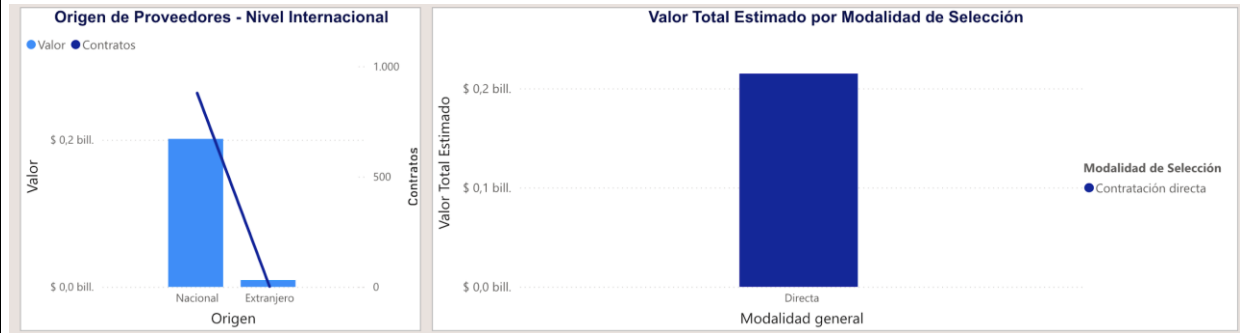
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI**

**ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA/CONTRATACIÓN DIRECTA /COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL**

CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
VERSIÓN:	3.0
FECHA:	01/02/2023
PÁGINA:	15 DE 22

Por otro lado, al analizar el número de contratos, se observa una tendencia distinta: algunos proveedores, aunque no lideran en valor económico, acumulan una gran cantidad de contratos, lo que sugiere contrataciones frecuentes de menor valor unitario.

**VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN:**



Los datos muestran una clara concentración en proveedores de origen nacional, quienes representan prácticamente la totalidad de los contratos adjudicados:

- Proveedores nacionales: alcanzan un valor total \$353 billones de pesos colombianos, distribuido en aproximadamente 1505 contratos.
- Proveedores extranjeros: su participación es mínima, tanto en número de contratos como en valor adjudicado.

Este comportamiento indica una preferencia significativa por el mercado local, posiblemente motivada por factores como:

- Mayor conocimiento del entorno regulatorio colombiano.
- Mayor capacidad de respuesta logística y técnica.
- Trámites contractuales más ágiles y familiaridad con el idioma y la cultura institucional.

Se procedió a buscar en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP I y II, procesos con objetos similares realizados por otras entidades, obteniendo la siguiente muestra:

Número de proceso	Entidad	Objetivo Contractual	Valor	Modalidad de Contratación	Proveedor
-------------------	---------	----------------------	-------	---------------------------	-----------



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
DE LA CALIDAD Y MECI**

**ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA  
CUANTÍA/CONTRATACIÓN DIRECTA  
/COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL**

CÓDIGO: FG-GI-CA-12  
 VERSIÓN: 3.0  
 FECHA: 01/02/2023  
 PÁGINA: 16 DE 22

000130	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARIQUITA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A CINCUENTA (50) DOCENTES Y SIMULACRO DE PRUEBA A CUATROCIENTOS SETENTA (470) ESTUDIANTES DEL GRADO 11 CON EL FIN DE MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LAS PRUEBAS SABER ICFES Y DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN DE MEDIA Y MEDIA TÉCNICA DEL MUNICIPIO QUE ESTAN PRÓXIMO A GRADUARSE	\$20.000.000,00	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)	COLOMBIA EMPRENDEDORA S.A.S.
CONVOCATORIA PÚBLICA No 011-2025	INSTITUCION EDUCATIVA AURELIANO FLOREZ CARDONA	ADQUIRIR EL MATERIAL PEDAGOGICO SIMULACRO PARA LAS PRUEBAS SABER 10- 11 DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E. AURELIANO FLÓREZ CARDONA	2,880,000	Contratación régimen especial	GRUPO EDUCATE COLOMBIA
2025-0715	SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA	PRESTAR SERVICIOS PARA ENTRENAR Y FORTALECER LAS COMPETENCIAS BÁSICAS DE LAS ÁREAS FUNDAMENTALES DEL CONOCIMIENTO EN LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE GRADO 9 Y 10 EN LAS 200 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SE-CD-CI-189-2025 (FONDECÚN 25-013) SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA Y EL FONDO DE	\$423,500,000	Régimen Especial	EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI

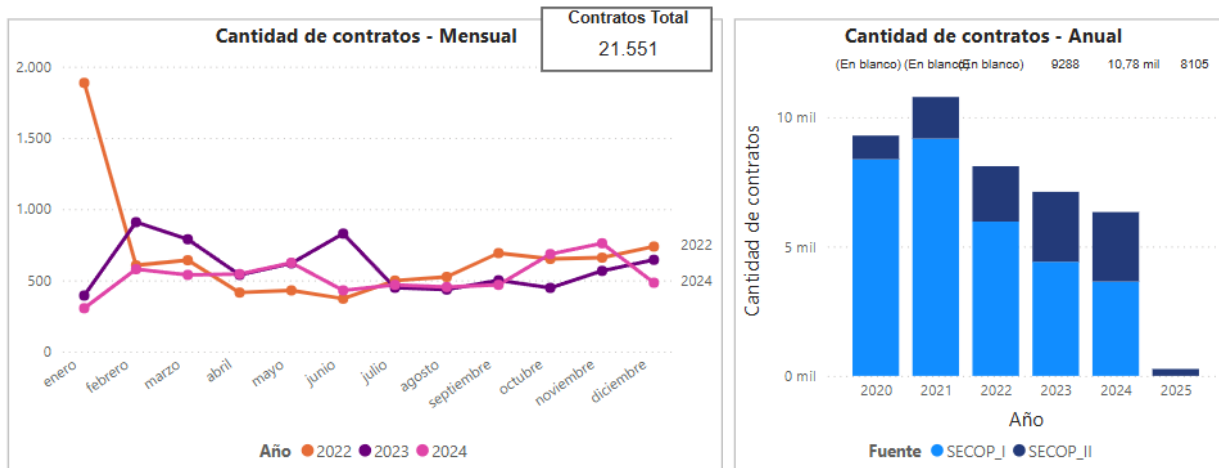
ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA/CONTRATACIÓN DIRECTA /COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL

CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
VERSIÓN:	3.0
FECHA:	01/02/2023
PÁGINA:	17 DE 22

DESARROLLO DE PROYECTOS

En consecuencia, se recomienda a la entidad verificar de manera constante la legalidad de las causales invocadas para acudir a la contratación de mínima cuantía, publicar de forma completa los documentos contractuales en SECOP II y evitar cualquier práctica que pueda interpretarse como fraccionamiento del objeto contractual. Así mismo, es pertinente fortalecer la capacitación del personal encargado de la contratación pública y realizar auditorías internas preventivas que garanticen el cumplimiento estricto del ordenamiento jurídico y la eficiencia en el gasto público.

CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL :



Durante el periodo analizado, se registraron 21.551 contratos en total relacionados con servicios de publicidad. El comportamiento puede dividirse en dos perspectivas: mensual y anual, con énfasis en la fuente del proceso contractual (SECOP I y SECOP II).

- En el 2022 inicia con un pico significativo en enero, alcanzando cerca de 2.000 contratos, lo que representa el mes con mayor actividad del periodo. En los meses siguientes, la cantidad de contratos se estabilizó en rangos más bajos, entre 400 y 700 contratos mensuales.
- En 2023 presenta un comportamiento más constante, con valores promedio entre 450 y 850 contratos por mes, sin aumentos abruptos, lo que sugiere una distribución más uniforme de la contratación a lo largo del año.
- En 2024 muestra una leve tendencia al alza durante el segundo semestre, especialmente entre octubre y diciembre, donde el número de contratos supera los 700 mensuales, sugiriendo un cierre de año con mayor actividad.

El mayor número de contratos se dio en 2021, superando los 10.000 contratos. Desde 2022, se evidencia una disminución progresiva:

- 2022: 8.105 contratos
- 2023: 7.114 contratos
- 2024: 6.332 contratos

En cuanto a las fuentes de contratación, los primeros años (2020-2021) estuvieron dominados por SECOP I, mientras que desde 2022 en adelante hay un aumento en el uso de SECOP II, lo cual indica una transición hacia plataformas más modernas y eficientes.

VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR





**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
DE LA CALIDAD Y MECI**

**ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA  
CUANTÍA/CONTRATACIÓN DIRECTA  
/COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL**

CÓDIGO: FG-GI-CA-12

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 01/02/2023

PÁGINA: 19 DE 22

**4 FACTORES QUE SUSTENTA LA ELECCIÓN DEL PROVEEDOR Y LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA EFICIENCIA, LA EFICACIA Y LA ECONOMÍA**

**4.1 Modalidad de la Contratación**

**SELECCIÓN MINIMA CUANTIA:**

Se emplea para procesos simplificados. Dentro de esta modalidad se incluyen la contratación de menor cuantía, la mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; además por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Colombia compra Eficiente, ha desarrollado el "Manual de Modalidad de Selección abreviada-Mínima cuantía (Versión M-MSMC-02), cuyo objeto es precisar las características especiales, procedimiento y naturaleza de esta modalidad de selección para hacer más eficiente y efectivo su uso por parte de las Entidades Estatales; por lo tanto es necesario elaborar los documentos del proceso de contratación conforme al Manual, el cual puede ser descargado en el siguiente link: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_manual\\_minima\\_cuantia.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_manual_minima_cuantia.pdf)

**4.2 Tipo de Contratación:**

Este proceso se adelantará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, el proponente debe comprender la producción, realización de simulacros de las pruebas Saber11. Por tanto, la ejecución debe tener una estrategia de diagnóstico que permita obtener el fortalecimiento del proceso de gestión de las instituciones educativas oficiales se encuentra plenamente alineada con las competencias funcionales y operativas de Instruimos.

Asimismo, es importante señalar que el objeto contractual responde a una necesidad institucional prioritaria relacionada con el fortalecimiento de la calidad educativa, mediante la implementación de una estrategia de simulacro.

Finalmente, este tipo de contratación configura como una decisión técnica, eficiente y jurídicamente válida, permite al Distrito de Buenaventura optimizar los recursos públicos, garantizar la oportunidad en la ejecución del contrato y asegurar estándares de calidad institucional.

**Normatividad Aplicable:**

- Ley 80 de 1993, artículo.
- Ley 1150 de 2007, artículo 2.
- Decreto 1082 de 2015.

**4.3 Perfil y Experiencia**

**4.3.1 Perfil de contratista**

El oferente deberá acreditar con el Registro Único de Proponentes – RUP tener registrado en mínimo un (1) contrato, igual o superior al 100% del presupuesto oficial, representado en 148 SMMLV del año de ejecución del contrato.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
DE LA CALIDAD Y MECI**

**ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA  
CUANTÍA/CONTRATACIÓN DIRECTA  
/COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL**

CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
VERSIÓN:	3.0
FECHA:	01/02/2023
PÁGINA:	20 DE 22

Cada uno de los contratos aportados para acreditar dicha experiencia, debe contar con al menos con el siguiente código UNSPSC 60101727

Si la propuesta se presenta por un consorcio o unión temporal, esta debe cumplir con la experiencia solicitada en todos y cada uno de los contratos presentados, cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la Experiencia aportada debe ser acreditada por todos sus integrantes y cada uno ellos deberán aportar por lo menos un contrato registrado en el RUP que incluya el código del Clasificador de Bienes y Servicios descrito en el cuadro.

**4.3.2 Experiencia del contratista**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015 número 1, el proponente debe acreditar mediante certificación o acta de liquidación la ejecución de mínimo un(1) contrato de prestación de servicios académicos en simulacros de las pruebas saber 11.

Todos los contratos que el proponente pretenda hacer valer para demostrar su experiencia específica deberán estar registrados en el RUP con el código antes descritos.

Mínimo uno de los contratos acreditados deberá ser por un valor igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial.

La información sobre experiencia será verificada por el comité técnico evaluador de acuerdo con la información relacionada por los oferentes para lo cual deberá anexar los contratos en donde se verifique, objeto, valor y duración.

En caso de aportar certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Plazo de ejecución, valor contratado.
- Fechas de iniciación y de terminación.
- Número del Contrato.
- Valor del Contrato.

La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable del contrato.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, entre sus integrantes se deberá certificar experiencia, como mínimo por cada integrante del proponente plural, la cual en conjunto deberá sumar un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Al menos uno de los integrantes deberá aportar por lo menos dos (2) de las certificaciones que acrediten la experiencia específica.

**4. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO**

En aras de establecer el valor del presupuesto oficial, y que el costo de las actividades estuviese acorde con los precios del mercado, se solicitaron cotizaciones a empresas legalmente constituidas a nivel nacional.

Cotización No. 1 (Centro de Soluciones Educativas SAS) \$ 60.868.500=	Cotización No. 2 (Instruimos S.A.) \$47.740.000=
Cotización No 3 (Los Tres Editores) \$59.675.000=	

Fuente: Link <https://lostreseditores.com/pre-icfes/>

El oferente deberá acreditar con el Registro Único de Proponentes – RUP tener registrado en mínimo un (1) contrato, igual o superior al 100% del presupuesto oficial, representado en 148 SMMLV del año de ejecución del contrato.

Cada uno de los contratos aportados para acreditar dicha experiencia, debe contar con al menos con el siguiente código UNSPSC 60101727



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
DE LA CALIDAD Y MECI

ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA  
CUANTÍA/CONTRATACIÓN DIRECTA  
/COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL

CÓDIGO:	FG-GI-CA-12
VERSIÓN:	3.0
FECHA:	01/02/2023
PÁGINA:	21 DE 22

Si la propuesta se presenta por un consorcio o unión temporal, esta debe cumplir con la experiencia solicitada en todos y cada uno de los contratos presentados, cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la Experiencia aportada debe ser acreditada por todos sus integrantes y cada uno ellos deberán aportar por lo menos un contrato registrado en el RUP que incluya el código del Clasificador de Bienes y Servicios descrito en el cuadro.

La secretaria de Etnoeducación Distrital de Buenaventura financiará el costo del simulacro del examen de Saber 11 para 2387 estudiantes del Distrito de Buenaventura por medio del CDP 2025.CEN.01.000999 del 06 de Octubre de 2025 por el valor de \$125.000.000= Ciento Veinticinco Millones de Pesos M/Cte.

Así las cosas, el valor del contrato corresponde a la suma CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DE PESOS MCT (\$56.094.500), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos nacionales y distritales a que haya lugar, lo anterior toda vez que se escogió la propuesta de menor valor, igualmente cuenta con la experiencia y conocimiento en el tema objeto de la presente contratación.

**Forma de pago:** El Distrito de Buenaventura realizara un (01) único pago equivalente al 100% del valor contractual, una vez se ejecute el contrato y se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, previa presentación de los informes y demás evidencias junto con la cuenta de cobro o factura debidamente diligenciada y del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y los recibos de pago de seguridad social realizados por el contratista.

#### Análisis de los Riesgos

Se realizó el respectivo análisis de riesgos, los cuales se detallan en los Estudios Previos:

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución.

#### VERIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Título 5 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, no se hizo la verificación de los bienes o servicios requeridos en Acuerdos Marco.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
( )	(X)

#### 6.0 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

De acuerdo con el estudio del sector respectivo, es posible concluir que, para celebrar el presente proceso de selección, este se encuentra establecido en los decretos 1474 de 2011 y 1082 de 2015 que permite la contratación de las entidades públicas por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

De conformidad con lo escrito en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, la selección de la mínima cuantía corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que las adquisiciones de bienes servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la mínima cuantía independientemente de su objeto puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Dado que este proceso de selección no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía se realizará según el procedimiento establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el artículo.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
DE LA CALIDAD Y MECI**

**ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA  
CUANTÍA/CONTRATACIÓN DIRECTA  
/COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL**

CÓDIGO: FG-GI-CA-12

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 01/02/2023

PÁGINA: 22 DE 22

A la presente selección de mínima cuantía le son aplicables los principios de la constitución política, el estatuto general de contratación de la administración pública -ley 80 1993, ley 1150 de 2007, y ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios el estatuto orgánico del sistema financiero y demás normas legales vigentes que regulen la materia en conjunto con las reglas previstas en esta invitación pública y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de la presente selección.

Esta modalidad aplica teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para este contrato no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía para la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

**Elaboró:**

**MARCELINO RUIZ MONTAÑO**  
Líder de Planeación Educativa

**Aprobó:**

**JOAQUÍN OROBIO BASTIDAS**  
Secretario De Etnoeducación Distrital